

INSTRUCTIVO PARA VERIFICAR LOS RESULTADOS DE SUS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO Y LOS DATOS DE SU RESUMEN DE INSCRIPCIÓN A LA EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA

Respetado educador,

Si usted se inscribió para participar en el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa que se encuentra regulado por el Decreto 1657 de 2016, las Resoluciones 21292 y 22453 de 2016 y las Resoluciones 664 y 775 de 2017, le informamos que usted tendrá la oportunidad de corroborar por una única vez durante el término de la evaluación, los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción. Para realizar lo anterior, le recomendamos tener en cuenta la siguiente información:

1. ¿Cuándo puedo verificar los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción?

El término para realizar la verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción, inicia el 16 de febrero y finaliza el 15 de marzo de 2017, únicamente. No podrá verificar esta información con anterioridad o posterioridad a estas fechas, ni mediante solicitud escrita o telefónica dirigida al Ministerio de Educación Nacional o al ICFES.

2. ¿Cuál es el procedimiento para realizar la verificación de los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción?

- Ingrese a la página web Maestro 2025 - www.maestro2025.edu.co – y de clic en el primer botón del menú de inicio, llamado “Evaluaciones de desempeño y resumen de inscripción”. Allí, deberá ingresar su documento de identificación para iniciar el proceso de verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción.



Educador, para revisar los resultados de sus últimas evaluaciones de desempeño, por favor ingrese el número de su documento de identificación:

 He leído y acepto los términos y condiciones

SIGUIENTE

- Por favor lea detenidamente los términos y condiciones de la ECDF que inicia trámites en el 2016 y se desarrollará en el 2017, y de clic en la casilla de verificación que aparece a la izquierda del texto “He leído y acepto los términos y condiciones”. Luego, de clic en “Siguiente”.

He leído y acepto los **términos y condiciones**

SIGUIENTE

- c. A continuación, la página le mostrará los resultados de sus evaluaciones de desempeño desde el 2010 hasta el 2016. Por favor, verifique que los resultados de sus últimas dos evaluaciones de desempeño que reposan en el Sistema Humano, coincidan con los resultados que obtuvo.

Si usted ya verificó los últimos dos resultados de sus evaluaciones de desempeño, no es necesario que siga verificando años atrás. Es decir, se tendrán en cuenta solamente los resultados de las últimas dos evaluaciones de desempeño que reposen en su expediente.

Recuerde que, cuando por situaciones administrativas justificadas y motivadas por la entidad territorial, no se hayan realizado evaluaciones en uno o más años, se tomarán las dos últimas evaluaciones que reposen en la hoja de vida del aspirante.

Los resultados de sus últimas evaluaciones de desempeño que registran en el Sistema Humano, son:

2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010
98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7

¿La información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados que obtuvo?

SI

NO

Tenga en cuenta que una vez usted acepte la información que aparece en el Sistema Humano, la cual corresponde a los resultados que obtuvo, y de clic en “SI”, usted estará aceptando que su primer instrumento de la ECDF sea cargado. Es decir, al dar clic en “SI”, usted acepta que el instrumento del promedio aritmético de sus últimas dos evaluaciones de desempeño, se obtenga de dichos resultados.

Recuerde que usted no podrá realizar esta verificación por fuera del plazo establecido, que inicia el 16 de febrero y finaliza el 15 de marzo de 2017.

- d. Luego, verifique los siguientes datos de su resumen de inscripción:
- Cargo: seleccione el cargo específico en el que se desempeña, debe corresponder con la información de su último acto administrativo, o el que haya sido asignado por su establecimiento educativo.

En caso de estar nombrado como Docente de Apoyo, favor seleccionar la opción Docente de Aula.

- Institución educativa: Seleccione la institución educativa en la que labora actualmente.
- Sede: Seleccione la sede de la institución educativa en la que labora actualmente.
- Escalafón actual: Ingrese su grado y nivel actual.
- Movimiento al que aspira: Corresponde al tipo de proceso que está realizando, puede ser de Reubicación o Ascenso. Este movimiento estará determinado según su último nivel de estudio, su grado y nivel actual.
- Nivel de enseñanza: Seleccione el nivel de enseñanza actual.
- Área de enseñanza: Seleccione la información que corresponde con su área de enseñanza.

Una vez seleccione su institución educativa, los campos “Municipio”, “Departamento” y “Código DANE” se completarán automáticamente.

Recuerde que las encuestas serán enviadas a la institución educativa que usted haya ingresado y usted no podrá modificar la información posteriormente.

Estimado educador, por favor verifique los datos suministrados en su resumen de inscripción. Recuerde que es su responsabilidad guardar su resumen de inscripción. El Ministerio de Educación y el ICFES no guardan copia de dicho documento.

Si su situación administrativa es diferente de la que aparece en su resumen de inscripción en alguno de los siguientes campos, favor diligenciar los siguientes espacios. **Recuerde que usted podrá verificar los datos de su resumen de inscripción, una única vez:**

Cargo	Busque aquí su Colegio por Código DANE o Nor
Departamento	Municipio
Secretaria	Nombre de la institución
Sede	Escalafón actual
Movimiento al que aspira	Nivel de enseñanza
Área de enseñanza	

Sus instrumentos de evaluación deben corresponder al mismo cargo, nivel de enseñanza y grado.
Recuerde que las encuestas serán enviadas a la institución educativa que usted haya ingresado.

*** Educadores, recuerden la siguiente información:**

El artículo 20 del Decreto 1278 de 2002 establece que "El escalafón docente estará conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D).

El artículo 2.4.1.4.4.1 del Decreto 1657 de 2016 afirma que "Constituye reubicación de nivel salarial el paso de un educador al nivel inmediatamente siguiente dentro del mismo grado del Escalafón Docente. Constituye ascenso la promoción de un educador a otro grado del escalafón docente."

- e. A continuación, por favor confirme que está de acuerdo con los datos que suministró en su resumen de inscripción. Para esto, de clic en “Estoy de acuerdo”. Recuerde que la verificación de datos del resumen de inscripción únicamente la podrá realizar una vez en el término de la ECDF.

¿Está de acuerdo con los datos suministrados anteriormente en su resumen de inscripción?

ESTOY DE ACUERDO

NO ESTOY DE ACUERDO

3. ¿Puedo realizar la verificación de los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción a través de la plataforma ECDF?

No. Usted solamente podrá realizar dicha verificación a través de la página web Maestro 2025 www.maestro2025.edu.co.

4. Si no alcancé a realizar mi inscripción en la plataforma, habiendo comprado el NIP, ¿puedo realizarla diligenciando los datos solicitados en la página web Maestro 2025?

No. Usted solamente podrá realizar la verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción. Lo anterior, no reemplaza el proceso de inscripción, el cual pudo haber realizado desde el 2 de enero hasta el 3 de febrero de 2017, como lo establece la Resolución 664 de 2017.

5. ¿Puedo verificar los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción, sin aceptar los términos y condiciones de la ECDF?

No. Recuerde que los términos y condiciones, contienen la información sobre las reglas que rigen el proceso de ECDF dispuestas en el Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, las resoluciones 21292, 22453 de 2016 y las resoluciones 664 y 775 de 2017 y las demás que se expidan en desarrollo de este proceso. En su conjunto, permiten al aspirante conocer las reglas a las cuales, de manera voluntaria acepta para participar en el proceso de ECDF, puesto que en cada una de las etapas el aspirante es quien tiene la responsabilidad de cumplir con los requerimientos exigidos y dentro de los términos estipulados por el Ministerio de Educación Nacional.

6. ¿Qué hago si los resultados de las evaluaciones de desempeño que aparecen en la página web Maestro 2025, no coinciden con los resultados que obtuve?

NO de clic en el botón “Si” y tenga en cuenta lo siguiente:

1. Diríjase a su Secretaría de Educación para verificar los resultados de sus evaluaciones de desempeño en el Sistema Humano.
2. Una vez usted esté seguro que su Secretaría de Educación realizó la modificación necesaria en el Sistema Humano, esté atento a las siguientes fechas para corroborar que sus resultados se encuentran en Maestro 2025:
 - **Primera actualización: 23 de febrero de 2017.** Este día se podrán ver los resultados reportados por las Secretarías de Educación en el sistema Humano con corte del **15 de febrero**.
 - **Segunda actualización: 1 de marzo de 2017.** Este día se podrán ver los resultados reportados por las Secretarías de Educación en el sistema Humano con corte del **24 de febrero**.

- **Tercera actualización: 9 de marzo de 2017.** Este día se podrán ver los reportados por las Secretarías de Educación en el Sistema Humano con corte del **3 de marzo**.
- **Cuarta y ÚLTIMA actualización: 20 de marzo de 2017.** Este día se podrán ver los reportados por las Secretarías de Educación en el Sistema Humano con corte del **15 de marzo de 2017**.

Confirme que la información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados que obtuvo y de clic en “Si” para que su primer instrumento de la ECDF sea cargado en la plataforma ECDF.

Si el **31 de marzo de 2017 los datos de evaluación de desempeño** que aparecen en la página Maestro 2025 y que corresponden a los reportados en el sistema Humano **no coinciden con los que obtuvo**, usted **debe dar clic en el botón “No” y continuar con la verificación** de su información de inscripción.

7. ¿Debo enviar las copias de mis evaluaciones de desempeño al Ministerio de Educación Nacional para que ellos cambien mis resultados en el Sistema Humano?

No. Usted NO debe escribir ni solicitar por ningún medio, que el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES actualicen los resultados de sus evaluaciones de desempeño. Lo anterior, es competencia de su Secretaría de Educación.

Por favor revise la pregunta número 6 de este instructivo para conocer qué pasos debe seguir en caso de observar que los resultados de sus evaluaciones de desempeño, no corresponden con los resultados que obtuvo.

8. ¿Qué sucede si nunca acepto que la información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados de que obtuve en mis evaluaciones de desempeño?

Si después del 15 de marzo, usted nunca dio clic en “Si” para aceptar que la información del Sistema Humano que podía visualizar en Maestro 2025, correspondía con los resultados que obtuvo en sus evaluaciones de desempeño, el Ministerio de Educación Nacional procederá a tomar por defecto los últimos dos resultados que reposen en su expediente.

9. ¿Puedo modificar en la página web Maestro 2025, los resultados de mis evaluaciones de desempeño?

No, usted no puede editar ningún resultado en la página web Maestro 2025. Únicamente puede observar los resultados que reposan en el Sistema humano y responder si esta información corresponde o no con los resultados que obtuvo.

10. ¿Qué debo hacer si cuando ingreso mi cédula, la página no me permite continuar y verificar los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción?

Usted no podrá realizar la verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción, ya que no realizó el proceso de inscripción a la ECDF, dentro del término estipulado por la Resolución 664 de 2017. Por

favor acérquese a su Secretaría de Educación para verificar su situación administrativa frente a la inscripción.

11. ¿Qué hago si deseo verificar datos de mi resumen de inscripción que no aparecen en las opciones de la página web Maestro 2025?

No es posible realizar la verificación de datos de su resumen de inscripción que no sean los siguientes: Cargo, Departamento, Municipio, Secretaría de Educación, Institución educativa, Sede, Escalafón actual, Movimiento al que aspira, Nivel de enseñanza y Área de enseñanza.

12. ¿Puedo solicitarle al Ministerio de Educación o al ICFES que realicen mi proceso de verificación, por cualquier otro medio que no sea la página web Maestro 2025?

No. La verificación de sus datos de inscripción, no se podrá realizar mediante solicitud escrita o telefónica dirigida al Ministerio de Educación Nacional o al ICFES o por fuera del término establecido.

13. Después de verificar los resultados de las evaluaciones de desempeño y los datos del resumen de inscripción, ¿Qué debo hacer?

Al finalizar la verificación de los resultados de las evaluaciones de desempeño y los datos del resumen de inscripción, debe estar atento al plazo para cargar sus instrumentos de evaluación, como lo establece la Resolución 664 de 2017.

Recuerde que el promedio aritmético de las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado, será el primer instrumento de la ECDF que usted podrá cargar. Una vez usted acepte que la información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados que obtuvo, usted estará aceptando que el promedio aritmético se obtenga de dichos resultados.

El Ministerio de Educación Nacional informará oportunamente a través de la página web Maestro 2025, cuándo deberá cargar sus otros instrumentos.

Una vez inicie este plazo, usted deberá ingresar a la plataforma ECDF, en la cual encontrará los módulos en los que debe cargar sus instrumentos de evaluación, responder la autoevaluación y consultar sus resultados de evaluación, cuando estos estén disponibles. La página que usted visualizará es la siguiente:

14. ¿Puedo grabar mi video en el nivel de básica primaria como docente de aula y luego hacer mi autoevaluación estando en el cargo de directivo docente?

No. Sus instrumentos de evaluación deben corresponder al mismo cargo, nivel de enseñanza y grado.

15. ¿Puedo elegir la modalidad de grabación por camarógrafo profesional para mi video de práctica educativa?

No. La ECDF únicamente contempla auto grabación del video de práctica educativa, para lo cual deberá cumplir con los requisitos técnicos que el ICFES ha fijado para ello en el manual de auto-grabación que encuentra en la página web Maestro 2025, www.maestro2025.edu.co.

16. ¿Cuál será el primer instrumento que podré cargar en la plataforma ECDF?

El promedio aritmético de las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado, será el primer instrumento de la ECDF que usted podrá cargar. Es decir que, una vez usted acepte que la información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados que obtuvo, usted estará aceptando que el promedio aritmético se obtenga de dichos resultados.

17. ¿Puedo cargar mi video, mi autoevaluación o las encuestas a partir del 20 de febrero?

No. El primer instrumento de la ECDF que usted podrá cargar será el promedio aritmético de las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado.

El Ministerio de Educación Nacional informará oportunamente a través de la página web Maestro 2025, cuándo deberá cargar sus otros instrumentos.

Recuerde que la página web Maestro 2025 – www.maestro2025.edu.co - es el medio oficial a través del cual se brindará la información sobre la ECDF.

18. ¿Puedo informar en un plazo posterior, los resultados de mis evaluaciones de desempeño?

No. Usted solamente podrá verificar los resultados de sus evaluaciones de desempeño, desde el 16 de febrero hasta el 15 de marzo de 2017.

19. Si para un mismo año tengo resultados de evaluación de desempeño y también de evaluación de periodo de prueba, ¿cuál de los dos será tenido en cuenta para obtener el promedio aritmético de mis últimas dos evaluaciones de desempeño?

Teniendo en cuenta el documento de preguntas frecuentes “Proceso de evaluación anual del desempeño laboral para docentes y directivos docentes que se rigen por el decreto ley 1278 de 2002” se aclara lo siguiente:

“Es factible que se presente el caso, en que un docente o directivo docente al superar un concurso público de méritos deba iniciar periodo de prueba en otro empleo docente en el mismo año académico; en dicho evento se advierte que el docente deberá ser objeto de una sola evaluación en el año, es decir si culmina su periodo de prueba debe ser evaluado en el nuevo cargo, toda vez que el empleo del cual es titular se encuentra en vacancia temporal, siendo inviable realizar ambas evaluaciones de forma conjunta.

Sin embargo, en aquellos casos en que no se cumple con el periodo mínimo establecido por la norma para evaluar su periodo de prueba (período no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año), este Despacho considera que deberá realizarse la evaluación anual, siempre que, al verificar los requisitos para la misma, se advierta el cumplimiento del termino mínimo de tres (3) meses continuos o discontinuos en el ejercicio del respectivo empleo docente.”

Es decir que, si usted tiene los resultados de ambas evaluaciones en un mismo año, se tomará el resultado de su evaluación de desempeño si usted estuvo en periodo de prueba por un tiempo menor a cuatro meses.

20. ¿Dónde encuentro el manual de auto grabación?

El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES cargarán oportunamente a través de la página web Maestro 2025 - www.maestro2025.edu.co –, los manuales de auto grabación para los diferentes tipos de cargo de los educadores.

21. ¿Dónde encuentro el manual de grabación para camarógrafos contratados por los educadores?

El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES cargarán oportunamente a través de la página web Maestro 2025 - www.maestro2025.edu.co –, el manual de grabación para los camarógrafos que fueron contratados por los educadores, para apoyar la realización de sus videos.

22. ¿Puedo usar el manual de auto grabación que descargué el año pasado?

No. Los manuales de auto grabación han sido actualizados para la ECDF que inició trámites en el 2016 y se desarrollará en el 2017. Por lo tanto, le solicitamos estar atento a que el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES carguen oportunamente a través de la página web Maestro 2025 - www.maestro2025.edu.co –, estos documentos.

23. ¿Cuándo me van a llegar las encuestas a mi institución educativa?

El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES informarán oportunamente a través de la página web Maestro 2025 - www.maestro2025.edu.co -, las fechas en las que los educadores recibirán las encuestas en sus instituciones educativas.

24. El año pasado guardé diferentes documentos orientadores y listas de habilitados, relacionadas con la ECDF 2015. ¿Puedo consultar estos documentos para informarme sobre la ECDF que inició trámites en el 2016 y se desarrollará en el 2017?

No. La información sobre la ECDF que inició trámites en el 2016 y se desarrollará en el 2017, ha sido actualizada en la página web Maestro 2025 -, por lo tanto, la información de la ECDF anterior, no es una guía para dar solución a las inquietudes relacionadas con la ECDF actual.